CONTRATO ABIERTO PARA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO INTEGRAL

Contrato Nº 1 /2023

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y Río Ypané de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Dr. Carlos María López López,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Odontología 3 (Tres) S.A.**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1.414 c/ Paí Pérez de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Roque Samuel Ramírez Nizza**, con cédula de identidad N° 683.657, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PARA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO INTEGRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO INTEGRAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Documentación que contiene la descripción técnica de los servicios y las especificaciones de cobertura.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa ~~Anual~~ de Contrataciones (PAC) con el ID N° **418.892**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Carlos María López López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2022 "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO INTEGRAL" (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2023 – 2024- 2025)"**, ID 418.892, convocada por la Honorable Cámara de Diputados, por Resolución Administrativa N° 162 de fecha 19 de septiembre de 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 426 de fecha 26 de diciembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Numero De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo (precio unitario por cantidad mínima por 24 meses)	Monto Máximo (precio unitario por cantidad máxima por 24 meses)
1	1	Seguro Odontológico	N/A	N/A	unidad	694	1.387	150.000	2.498.400.000	4.993.200.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **₲ 2.498.400.000** (guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos mil)

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: **₲ 4.993.200.000** (guaraníes cuatro mil novecientos noventa y tres millones doscientos mil)

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, del presente pliego de bases y condiciones la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Carlos María López López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CLAUSULA FINAL

La lista de centros odontológicos, consultorios y profesionales habilitados por EL CONTRATISTA que se detalla en la oferta presentada, forman parte del presente contrato. Las cláusulas del presente contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse siempre en el sentido que mejor convenga al beneficiario/a del CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar a todos los beneficiarios y sus adherentes, un CARNET DE IDENTIFICACIÓN exclusivo para la Institución y el Plan de cobertura correspondiente, además se compromete a entregar folletos donde se detallan la cobertura de los servicios, incluyendo, la lista de centros odontológicos, consultorios y profesionales habilitados en un plazo máximo de 15 (quince) días de firmado el presente contrato.

Las incorporaciones y las bajas correspondientes, serán comunicadas por la CONTRATANTE al CONTRATISTA, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar el listado total de incorporaciones y bajas que le sean comunicadas y a suministrar

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/Paí Pérez
Teléfono: 290-175 / 229-264

Carlos María López López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

permanentemente a los centros odontológicos y consultorios, este listado.

16. CLAUSULA FINAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los VEINTISEIS días del mes de ENERO del año dos mil veintitrés

Roque Samuel Ramírez Nizza
Presidente
Odontología 3 (Tres) S.A.

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

Dr. Carlos María López López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados